



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

**Expediente número: COTAIP/491/2010.
Folio Infomex: 01461410.**

Acuerdo de No Competencia COTAIP/0658- 01461410

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, siendo las 18:56 horas, del día 27 de Agosto del presente año, se tuvo al **petionario Bladimir Serra Vilchis**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.

Conste.


ACUERDO,

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Mediante el Sistema Infomex-Tabasco, se tuvo al interesado **Bladimir Serra Vilchis**, por presentando solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: **"...MAPA O FOTO DEL LIBRAMIENTO DE VILLAHERMOSA..."**.-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, y 44 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 49 párrafo segundo de su Reglamento, y los artículo 2, 5, 21, 23, 25, 28 y



31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; de inicio se tiene que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, **no es competente** para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **Bladimir Serra Vilchis**, mediante el sistema Electrónico Infomex-Tabasco; por lo que en el presente acuerdo, se resuelve que presumiblemente la información que pretende conocer el interesado de merito (mapa o foto del Libramiento Villahermosa), pueda ser proporcionada por la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado (SAOP) en la siguiente página electrónica:

http://www.saop.gob.mx/saop/ComSoc_F09_12_libramiento_villahermosa.html como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con oficinas en Calle Sagitario No. 101 Fraccionamiento Lomalinda, Villahermosa, Tab. C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco, Teléfono y Fax (993) 313-6160 extensión 2000; o bien por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en la siguiente página electrónica:

<http://uac.sct.gob.mx/fileadmin/espanol/anuncio/folleto.pdf> como Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, con oficinas en la Avenida Xola y Universidad S/N, Col Narvarte, Delegación Benito Juárez, México D.F., México. Teléfono: (55)57239300 o bien en su Delegación Estatal en la entidad, en el domicilio: Privada del Camionero No. 17, Colonia Primero de Mayo, C. P. 86191, Villahermosa, Tabasco. Correo electrónico: apgracia@sct.gob.mx quienes son las entidades públicas de los Gobierno Federal y Estatal, las que en el marco de sus facultades y atribuciones, podrían estar facultadas para generar y poseer la información que reviste el interés del interesado **Bladimir Serra Vilchis**, respecto al mapa o foto del libramiento de Villahermosa. Por lo que se orienta al peticionario **Bladimir Serra Vilchis** para que considere dirigir su petición hacia tales dependencias. Asimismo, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1401, edificio anexo, Col. Tabasco 2000 de esta ciudad, Código Postal 86035., en



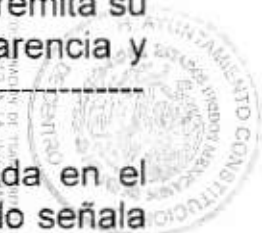
un horario de 8:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley en la materia, prevéngase al solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este Acuerdo, remita su acuse de recibo del mismo a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXTO. Notifíquese y cúmplase Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----





Así lo acordó, manda y firma, el C. P A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y la L.C. Haidi Abril Castellanos Mollinedo con quienes legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diez. -----

----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 06 de septiembre de 2010.-



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de No Competencia, de fecha seis de septiembre de dos mil diez, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio Infomex- Tabasco **01461410** -----